



# Municipalidad de Agua Blanca

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.  
cesar.guerra02@hotmail.com  
Tels.: Secretaría 5161-5400 / 5048-4118



## CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO Y DE PRESTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO MUNICIPAL ROQUELINO ANTONIO ESCOBAR, ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AGUA BLANCA Y LA MUNICIPALIDAD DE AGUA BLANCA, DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA NÚMERO 01-2021.

En el Municipio de Agua Blanca departamento de Jutiapa, el cuatro de enero de dos mil veintiuno, Nosotros: por una parte, Yo: **JULIO CESAR GUERRA CAMEROS**, de sesenta y dos años de edad, casado, ganadero y agricultor, originario y vecino del municipio de Agua Blanca, departamento de Jutiapa, con Documento Personal de Identificación número DPI No.1899 33585 2204, extendido en el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal Representante Legal de la Municipalidad de Agua Blanca, departamento de Jutiapa, CUENTADANCIA T3-22-4, acreditando mi personería jurídica con Resolución número cero cuatro (04), de fecha treinta de julio de dos mil diecinueve extendida por La Junta Electoral Departamental de Jutiapa, del Tribunal Supremo Electoral y mediante Acta No. 03-2020, de fecha quince de enero de dos mil veinte del Concejo Municipal de la Municipalidad Agua Blanca, Jutiapa, a quien en lo sucesivo se le denominara "LA MUNICIPALIDAD" y por la otra parte **OSMIN DANIEL RAMOS MONROY**, de cuarenta y un años, estado civil soltero, guatemalteco(a), profesión u oficio agricultor, con documento personal de identificación DPI No. 1752 90075 0513 extendido en El Registro Nacional de Las Personas, RENAP, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del Club Social y Deportivo Agua Blanca, en Barrio El Centro, Agua Blanca, Jutiapa, actúo como Representante Legal del Club Social y Deportivo Agua Blanca, según acta número cero uno guion dos mil diecinueve de la Junta Directiva del Club Social y deportivo Agua Blanca, libro once mil doscientos noventa y tres, folios dos y tres, donde fui nombrado como Presidente y Representante Legal; Aseguramos los comparecientes ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son de conformidad con la ley, suficientes para la celebración del presente Convenio de Apoyo Económico de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente convenio se suscribe con base en los Acuerdos del Concejo Municipal contenido en **Acta No. 03-2021** de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, punto **QUINTO. SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO:** El objeto del presente Convenio tiene como fin principal brindar el Apoyo Económico y la Prestaciones de **INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO MUNICIPAL ROQUELINO ANTONIO ESCOBAR**, de la Municipalidad de Agua Blanca, departamento de Jutiapa al Club Social y Deportivo Agua Blanca, a través de su Representante Legal el señor **OSMIN DANIEL RAMOS MONROY**. **TERCERA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente convenio es de CIENTO OCHENTA MIL QUETZALES EXACTOS, (Q180,000.00) con pago mensuales de Cuarenta y cinco mil quetzales exactos (Q.

Él es la Roca, cuya obra es perfecta, porque todos sus caminos son rectitud.  
Él es un Dios fiel, en quien no hay iniquidad; es justo y recto. Deut. 32:4  
Administración Municipal 2020-2024



# Municipalidad de Agua Blanca

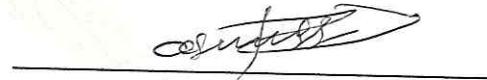
Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.  
cesar.guerra02@hotmail.com  
Tels.: Secretaría 5161-5400 / 5048-4118



45,000.00), pagos mensuales, el cual será entregado mediante cheque emitido a nombre de **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AGUA BLANCA**, para cubrir diferentes gastos que se generen durante la temporada de juego, contra la entrega del Recibo Autorizado por Contraloría General de Cuentas, por Donación a Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro correspondiente. **CUARTA: PLAZO:** El presente convenio tendrá un plazo de **CUATRO** meses, una cuota por mes vencido, el cual inicia el 04 de enero de 2021 y finaliza el 30 de abril de 2021. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** La Municipalidad de Agua Blanca, departamento de Jutiapa a través de su representante Legal se Compromete a: 1. Dar un apoyo económico mensual de cuarenta y cinco mil quetzales exactos mensuales durante cuatro meses a favor del Club Social y deportivo Agua Blanca, el cual será entregado mediante cheque, el aporte económico es para el desarrollo y promoción del deporte, la cultura y el sano entretenimiento de adultos, adultos mayores, niñez y adolescencia y población en general del municipio de Agua Blanca, Jutiapa, haciendo un monto total del presente convenio de **Ciento Ochenta Mil Quetzales Exactos**. 2. A prestar las instalaciones deportivas del Estadio Roquelino Escobar; y El Representante Legal del Club Social y deportivo Agua Blanca se obliga, 1. A entregar el respectivo Recibo autorizado por Contraloría General de Cuentas en la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, por Donación a Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro a la Municipalidad por cada monto económico donado, 2. A mantener las instalaciones deportivas en perfecto estado, caso contrario, a realizar las mejoras y reparaciones necesarias las cuales obraran a favor de las instalaciones sin que la municipalidad se vea obligada a realizar ningún tipo de reintegro al club social y deportivo Agua Blanca. **SEXTA: APROBACION:** Para que el presente convenio surta sus efectos legales y obligue a las partes contratantes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la ley. Los comparecientes en las respectivas calidades con que actúan, de común acuerdo y a entera satisfacción, aceptan el contenido del presente convenio, en todas y cada una de sus cláusulas y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales lo aceptan, ratifican y firman, acordándose enviar copia certificada del presente convenio a donde corresponda para los efectos consiguientes.

  
Julio Cesar Guerra Cameros  
Alcalde Municipal



  
Osmin Daniel Ramos Monroy  
Representante Legal Club Social y Deportivo Agua Blanca

Él es la Roca, cuya obra es perfecta, porque todos sus caminos son rectitud.  
Él es un Dios fiel, en quien no hay iniquidad; es justo y recto. Deut. 32:4  
Administración Municipal 2020-2024



# Municipalidad de Agua Blanca

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.  
cesar.guerra02@hotmail.com  
Tels.: Secretaría 5161-5400 / 5048-4118



En el Municipio de Agua Blanca, departamento de Jutiapa, el cuatro de enero de dos mil veintiuno, como Notario DOY FE: que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por **JULIO CESAR GUERRA CAMEROS**, con Documento Personal de Identificación número DPI No.1899 33585 2204, extendido en el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala y por **OSMIN DANIEL RAMOS MONROY**, con documento personal de identificación DPI No. 1752 90075 0513 extendido en El Registro Nacional de Las Personas, RENAP, quienes para dejar constancia legal firman nuevamente en la presente acta de legalización.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

ALCALDE MUNICIPAL  
AGUA BLANCA  
2012

HERMANDAD AMOR. HOSPITALIDAD PAZ

ANTE MÍ:

Lic. Juan Carlos Barrientos Sandoval  
ABOGADO Y NOTARIO GUATEMALA, C.A.

AU-0956926  
Q10.00  
TIMBRE  
2021

Él es la Roca, cuya obra es perfecta, porque todos sus caminos son rectitud.  
Él es un Dios fiel, en quien no hay iniquidad; es justo y recto. Deut. 32:4  
Administración Municipal 2020-2024



# Municipalidad de Agua Blanca

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.  
cesar.guerra02@hotmail.com  
Tels.: Secretaría 5161-5400 / 5048-4118



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA. -----

## CERTIFICA:

Que para el efecto se tiene a la vista el libro de actas No. 33, donde se encuentra el acta No. **03-2021**, Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Agua Blanca, departamento de Jutiapa, con fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, con asistencia de Alcalde Municipal Señor Julio Cesar Guerra Cameros, y con asistencia de los señores, Síndicos 1º. y 2º. Jorge Arturo Morales Sandoval, Byron Orlando Sandoval y Sandoval respectivamente y Concejales, Loidy Adadberto Duarte Noguera, Álvaro René Bojórquez Berganza, Mario René Castañeda Vanegas, Oscar René Noguera Lemus y Secretario Municipal Carlos Estuardo Duarte que certifica, donde se encuentran los puntos de acta que copiado literalmente dice así:-----

**PUNTO QUINTO:** El Honorable Concejo Municipal de Agua Blanca, departamento de Jutiapa, ACUERDA: 1) APROBAR EL CONVENIO DE APOYO ECONOMICO Y DE PRESTACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO MUNICIPAL ROQUELINO ANTONIO ESCOBAR, ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AGUA BLANCA Y LA MUNICIPALIDAD DE AGUA BLANCA, DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA NÚMERO 01-2021, del cual se aprueba el monto de CIENTO OCHENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q180,000.00) para un periodo de CUATRO meses, del 04 de enero al 30 de abril de 2021, siendo cuatro aportes por el monto de CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS, Q45,000.00, CADA UNO. 2) se AUTORIZA al señor Julio Cesar Guerra Cameros alcalde Municipal para que pueda firmar dicho convenio. Certifíquese copia.

Y para remitir a donde corresponda se extiende, sella y firma la presente en el municipio de Agua Blanca, departamento de Jutiapa, a veinte de enero de 2021.

  
Carlos Estuardo Duarte  
Secretario Municipal



JUTIAPA

Él es la Roca, cuya obra es perfecta, porque todos sus caminos son rectitud.  
Él es un Dios fiel, en quien no hay iniquidad; es justo y recto. Deut. 32:4  
Administración Municipal 2020-2024